



Provincia de Río Negro  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Viedma, 7 de septiembre de 2012

En Viedma a los 7 días del mes de Septiembre se reúnen en la Vocalía del Consejo Provincial de Educación, en el marco de la Comisión Paritaria creada para la aplicación del Decreto 134, los/as representantes de la organización gremial el Secretario de Educación Especial **Diego Moschen**, la Secretaria de Educación Primaria **Bárbara Palumbo**, la Secretaria de Educación Inicial **Graciela Ocampo**, los vocales gremiales de las Juntas de Clasificación Primaria, **Richard Bergagno** y de Nivel Medio **José Luis Molina** con los Vocales Gubernamentales **Fernando López y José Luis Martínez**.

Los/as representantes gremiales hacen entrega de las Notas N° 1257 y 1251 y de los listados con los cargos y horas cátedras docentes correspondientes a los niveles Inicial, Primario y Medio que cuentan con el aval para la aplicación del decreto 134.

La gremial plantea los siguientes criterios :

- Se incluya a aquellos/as docentes que estén en condiciones de acceder a la titularización en instancias de ingreso, acumulación y acrecentamiento.
- Se restituya los cargos y horas cátedras, a aquellos/as docentes, que habiendo realizado el pedido correspondiente, hoy no se encuentran en ejercicio de las horas y/o cargos que reclaman, por ello se solicita se afecten para titularización horas y/o cargos que son producto de una creación, cargos u horas desafectados por jubilación, cargos u horas ocupados actualmente por el/la docente afectado/a, cargos u horas condicionales.
- Se dé prioridad a aquellos/as docentes que estén en condiciones de titularizar en el mismo cargo que desempeñan actualmente (si se encuentra vacante).
- Que a los/as docentes que se encuentren en uso de licencia por Art.º 6 o Art.º 7 y ART º 2, de la ley 233/98, y estén en condiciones de titularizar, se les realice la respectiva reserva de cargo.

La comisión acuerda que la Toma de Posesión se realizará el día hábil anterior a la asamblea presencial de cargos del año, salvo en aquellos casos en que el/la docente desempeñe el mismo cargo que titulariza, quienes cambiarán su situación de revista en el momento de firma del acuerdo paritario y emisión de la resolución correspondiente.



Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La comisión acuerda los criterios para la aplicación del decreto 134, definiéndose trabajar en conjunto para la revisión de los listados y las vacantes, con el fin de emitir la resolución que determine las titularizaciones correspondientes.

Los/as beneficiados en la posterior Resolución que se emita para la aplicación del mismo, son 299 docentes, que titularizaran por ingreso, acumulación y/o acrecentamiento 168 cargos y 931 horas cátedras.



Prof. Fernando Héctor López  
Vocal Gubernamental  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

*Hector López*  
Vocales SALAS  
secretario técnico  
y/o vacantes.

*Moschen Diego Jose*  
MOSCHEN DIEGO JOSE  
SECRETARIO DE EDUCACION ESPECIAL  
Un. T.E.R.

*Graciela Campo*  
CAMPO Graciela  
Sec. N. Inicial  
UNTER

*Palumbo María Bárbara*  
PALUMBO, MARÍA BÁRBARA  
Secret. Nivel Primario  
UNTER

*Richard Bergagno*  
Richard Bergagno  
Vocal Docente  
Junta Clasificación  
Inicial y Primaria

*Molina Jose L.*  
MOLINA JOSE L.  
VOCAL DE JUNTA DE  
CLASIF. SECUNDARIA

*José Luis Martínez*  
José Luis MARTINEZ  
VOCAL GUBERNAMENTAL  
CONSEJO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE RIO NEGRO